



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

DR. CLOVIS ESPINOZA PELÁEZ - JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 11- COCHABAMBA - BOLIVIA.-

1.- Se Señala audiencia de Primer remate, para el día Viernes 21 de marzo de 2025 a horas 11:00 m., del vehículo: Vehículo tipo automóvil, marca: Great Wall, Color: Guindo, Año: 2018, Modelo: 2020, Chasis No: LGWEE2K52LE602277, Tipo de servicio: Particular, con Placa de Circulación N° 5590-XGD, Registrado a nombre de VALERIA ANGELA KENAPP MORALES. 2. La base del remate del vehículo es: USD. 8.400.- (OCHO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), realizando la conversión, AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL \$US. 1, EN BS. 6.96, LA SUMA DE BS.- 58.464.- (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100), Conforme avalúo pericial fs. 96 a 125 y aprobado por el presente Auto. 3. Se comisiona el verificativo del remate al Martillero Judicial No 8 Dr. ÁLVARO LAFUENTE HENRY ALEJANDRO, con domicilio procesal Calle Jordán No 557 entre Lanza y San Martín, Edf. Rg. Pb. Of. N° 7, Celular 70798080, 4.- El Martillero designado y las personas interesadas deberán tomar en cuenta que la audiencia de remate y los pregones correspondientes se efectuarán en el domicilio procesal del martillero designado, en mérito al Protocolo para afrontar el tiempo de cuarentena y post cuarentena en materia Civil y Comercial, emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, "Los remates judiciales serán realizados en oficinas de los martilleros judiciales, a quienes deberá notificárseles con la debida anticipación, debiendo para ello asumir las medidas de bioseguridad correspondientes", todo conforme el Art. 419 del Código Procesal Civil. 5. De las certificaciones emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba del vehículo, tendría el pago de impuestos hasta la gestión 2023; conforme a la certificación acompañada por memorial que antecede emitida por la Dirección Departamental de Tránsito, pesa 2 gravámenes vigentes. 6. Se dispone por Secretaría se franquee los correspondientes avisos invitatorios al remate. El aviso de remate, será publicado por una sola vez en un órgano de prensa o diario escrito de conformidad al Art. 419-III y 422-III del Código Procesal Civil, con 5 días de anticipación, en un órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de este Distrito (Los Tiempos u Opinión). 7.- Los interesados en el verificativo del remate, deberán depositar ante el martillero designado, antes o en el momento de la subasta, el 20% de la base del remate, mediante depósito judicial o en dinero en efectivo, de conformidad al Art. 420-I del Código Procesal Civil. Debiendo el Martillero advertir en forma expresa de existir adjudicación que el importe total se debe depositar dentro del tercer día, bajo apercibimiento de perder el 20% de ley, conforme el art. 421 del Código Procesal Civil. 8. Para fines del Art. 1479 del Código Civil, no existen otros gravámenes registrados a nombre de terceras personas, por lo que no existe necesidad de notificación a otros acreedores. 9.- Notifique a la parte ejecutada con el presente señalamiento de remate de forma personal o por cédula a ser fijada en su domicilio procesal o real en caso de no haberse apersonado. A LOS OTROSÍES... FDO.- Clovis Espinoza Peláez, Juez Público Civil y Comercial N° 11.- Fdo. Katty M. Calvetty Franco.- Secretaria-Abogada Juzgado Público Civil y Comercial N° 11.- Es lo que se tiene ordenado mediante Auto de fecha 13 de febrero de 2025, dentro del proceso Ejecutivo (Monitorio) seguida por: BANCO FORTALEZA S.A., contra VALERIA ANGELA KENAPP MORALES.
ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY.

Cochabamba, 28 de febrero de 2024

Clovis Hugo Espinoza Peláez
JUEZ PÚBLICO
CIVIL Y COMERCIAL N° 11
Cochabamba - Bolivia

Abg. Katty M. Calvetty Franco
SECRETARIA - ABOGADA
Juzgado Público Civil
y Comercial N° 11
Cochabamba - Bolivia

C331692988/13